



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
23 MAY 2019
17:52 hrs

RECIBIDO
23 MAY 2019

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/79/2019

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/79/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./472/2019, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de febrero del mismo año, en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, mediante el cual hace de conocimiento de las renunciaciones presentadas por los Concejales Propietario y Suplente de Representación Proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/79/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:


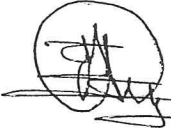
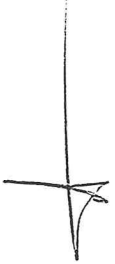
- a) Escrito por el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura, de la renuncia del Concejil Propietario el Ciudadano José Hernández árdenas y la renuncia del Concejil

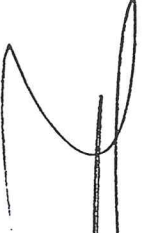



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Suplente el Ciudadano Concepción Ambrosio Pacheco Venegas, así mismo solicita se emita el decreto correspondiente.

- b) Constancia de Registro Supletorio como Candidatas y Candidatos a Concejales a favor del Honorable Ayuntamiento Municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a favor del Partido Movimiento Ciudadano. 
- c) Escrito del Ciudadano José Hernández Cárdenas, de fecha cuatro de enero del 2019, mediante el cual presenta su renuncia de forma irrevocable al cargo que por derecho le corresponde, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca. 
- d) Escrito del Ciudadano Concepción Ambrosio Pacheco Venegas, de fecha cuatro de enero del 2019, mediante el cual presenta su renuncia de forma irrevocable al cargo que por derecho le corresponde, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca. 
- e) Acta de Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, para la toma de protesta del Concejal de Asignación por el Principio de Representación Proporcional y la asignación de la Regiduría e integración de la Comisión correspondiente del Municipio de Santa María Huatulco.

SEGUNDO. - Comparecencia ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve donde el ciudadano **JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS**, Concejal Propietario de Representación Proporcional, emanado del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, ratifica su escrito de renuncia de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve. 

TERCERO. - Comparecencia ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve donde el ciudadano **CONCEPCIÓN AMBROSIO PACHECO VENEGAS**, Concejal Suplente de Representación Proporcional, emanado del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, ratifica su escrito de renuncia de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve. 





Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente **CPGA/79/2019**, donde el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, hace de conocimiento a esta soberanía las renunciaciones de los Ciudadanos José Hernández Cárdenas y Concepción Ambrosio Pacheco Venegas al Cargo del Regidor de Panteones y Atención a Grupos Vulnerables del Municipio antes mencionado.

Por lo anterior y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.

De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere".

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de las renunciaciones presentadas ante el Cabildo por los ciudadanos José Hernández Cárdenas y Concepción Ambrosio Pacheco Venegas, Concejal Propietario y Suplente de Representación Proporcional emanado del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, así como los escritos de renunciaciones ratificadas ante el Presidente de esta Comisión, asistido por el Secretario Técnico, el día siete de mayo del dos mil diecinueve, se observa que las acciones realizadas por el Cabildo de validar la renuncia y determinar que el ciudadano **MAGNO FIERROS HERNÁNDEZ**, asuma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

el cargo de Regidor de Panteones y Atención a Grupos Vulnerables, cargo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, no son contrarias a las normas jurídicas de su competencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el ciudadano **MAGNO FIERROS HERNÁNDEZ**, asuma el cargo de Regidor de Panteón y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano **MAGNO FIERROS HERNÁNDEZ**, asuma el cargo de Regidor de Panteón y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 9 de mayo de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.
INTEGRANTE**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE**



**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/79/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.